

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003063-2016-00826-00 Ejecutivo de Casa Editorial El Tiempo S.A. contra Howard Rodríguez Mendoza, Angel Alberto Rodríguez Sáenz y Holman Rodríguez Mendoza.

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el Curador Ad Litem designado, manifestó su no aceptación del cargo, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR como curador *ad litem* de los ejecutados, HOWARD RODRIGUEZ MENDOZA, ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ y HOLMAN RODRIGUEZ MENDOZA, al Dr. GUILLERMO DIAZ FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.819.933, portador de la tarjeta profesional No. 246.158 del C.S. de la J., pudiendo ser notificado el designado en la dirección electrónica gdiaz@clickjudicial.com, dirección física Carrera 12 No. 71-53 Oficina 404 de Bogotá PBX 601-7114211.

SEGUNDO: COMUNICAR al auxiliar de la justicia de su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: REMITIR el link del expediente a la apoderada de la parte ejecutante, conforme a lo solicitado.

NOTIFIQUESE,

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 142 Hoy 31 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

fg